

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1720 /
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 18 Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 15.06.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Comité de Ampliación de la vivienda Valle Central", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 15 de Junio de 2012 a la Organización Comunitaria "**Comité de Ampliación de la vivienda Valle Central**", Personalidad Jurídica N° 484 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Gabriela Edith Molina Cuevas	C.I. 15.231.082-k
SECRETARIA	: Lorena del C. Piérola Flores	C.I. 10.939.791-1
TESORERO	: María Olga Meza Canto	C.I. 13.709.128-3
SUPLENTE	: Carmen Luz Donoso Guajardo	C.I. 8.763.577-5
SUPLENTE	: Luzmira Irma Valenzuela Acevedo	C.I. 12.690.387-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (3)

Comité Ampliación de la Vivienda Valle Central (1)

Archivo.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE